



POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE



AGENDA

1. Apertura – Sistemas Integrados
2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE

EL MIPG ES UN MARCO DE REFERENCIA PARA:



DERECHOS
PROBLEMAS
NECESIDADES
COMUNIDAD



GENERAR RESULTADOS

Que atienda los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los Ciudadanos con integridad y calidad en el servicio

MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos. Es en torno a estos resultados que deben girar todas sus actuaciones y decisiones.



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE



Marco normativo de MIPG



Componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión





INSTITUCIONALIDAD DE MIPG EN LA ALCALDÍA DE PEREIRA Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS.



-**Dimensión 1:** Talento Humano { Gestión Estratégica del Talento Humano
Integridad

Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación { - Planeación Institucional
- **Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**
- Compras y Contratación Pública

Dimensión 3: Gestión con Valores para el Resultado { - Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital
- Defensa Jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la Gestión Pública
- Seguridad Digital
- Mejora Normativa

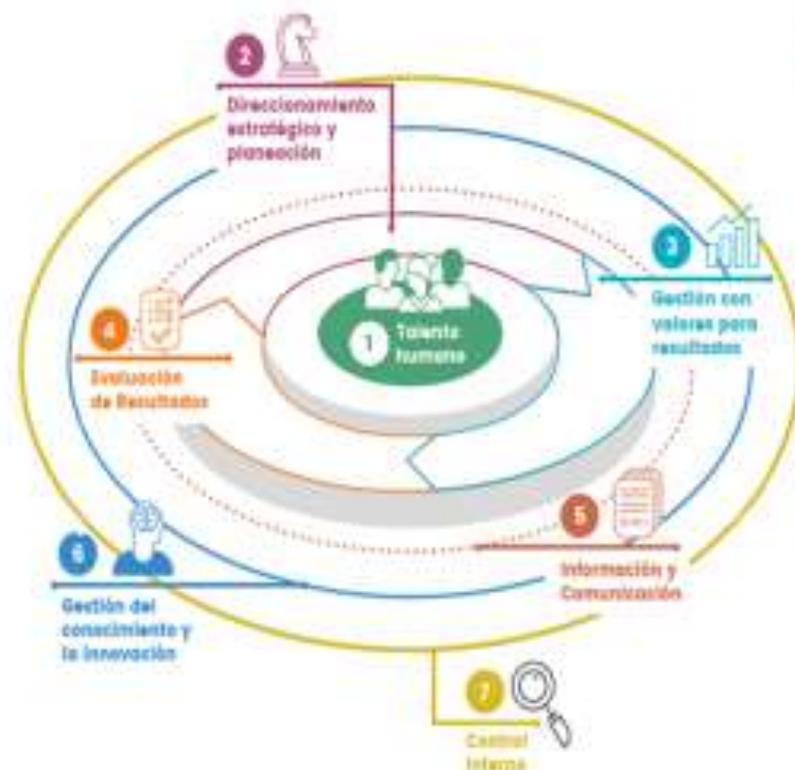
Dimensión 4: Evaluación para el Resultado { - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Dimensión 5: Información y Comunicación { Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción
- Gestión de la Información Estadística

Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación { - Gestión del Conocimiento y la Innovación

Dimensión 7: Control Interno { Control Interno

OPERATIVIDAD DE MIPG



MEDICIÓN

Interna

- **Por medio de la herramienta de autodiagnóstico**, que permite a cada entidad pública desarrollar su propio ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura MIPG.
- Esta herramienta podrá ser utilizada en el momento en que cada entidad lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno tanto a Función Pública como a otras instancias del gobierno o de organismos de control. A través de la aplicación de la herramienta, las entidades podrán determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades y lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia, de forma que puedan establecer el **plan de acción** respectivo.

Externa

- **El Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG**, es la herramienta de Medición del Desempeño Institucional, es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.



La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público Pertenece a la Dimensión 2:

Direccionamiento Estratégico y Planeación

Cuyo propósito es definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional para el logro de los resultados propuestos en materia de garantizar derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad en el marco de los valores del servicio público



Propósito de La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

1. Permitir que el municipio utilice los recursos que dispone, de manera apropiada y coherente con el logro de las metas y objetivos institucionales

2. Ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control administrativo, seguimiento y autoevaluación para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario.

3. Facilitar el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de evaluar la gestión presupuestal del municipio.



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE



Responsables de Implementar la Política



**Nivel Nacional.
Ministerio de
Hacienda y Crédito
Público**



**Nivel Municipal.
Secretaría de
Hacienda**



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Capítulo III del Título XII
Ley 38 de 1989. Ley 79 de 1994 y Ley 225 de 1995. Compiladas en el Decreto 111 de 1996.	Son disposiciones de carácter orgánico regulan los procesos de preparación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y seguimiento del presupuesto de las entidades territoriales
Decreto 115 de 1996	Norma que regula el proceso de preparación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y seguimiento del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.
Acuerdo N° 08 de 2014.	Por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira y sus entidades descentralizadas.
Artículo 361. C.P.N y Ley 2056 de 2020	Regula el Sistema General de regalías



Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Demás normas del Concejo Municipal	Que en materia presupuestal estimen conveniente, siempre y cuando no vayan en contra de la constitución y la Ley.
Resoluciones 3832 de 2019. 1355 de 2019 y 401 de 2021	Por el cual se expide, se modifica y se actualiza el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas-CCPET.
Decreto 3402 de 2007	El cual se aplica en el seguimiento y evaluación de la gestión presupuestal y financiera, adoptando el FUT, por el cual se reporta periódicamente la información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información básica.
Ley 1530 de 2012, modificada por la ley 2056 de 2020	La información del Sistema General de Regalías se reporta a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control -SSEC del Sistema General de Regalías a cargo del DNP
Ley 358 de 1997. Ley 550 de 1999. Ley 617 de 2000. Ley 819 de 2003 y Decreto Ley 028 de 2008	La Dirección de Apoyo Fiscal- DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público brinda asesoría y acompañamiento gratuito en temas financieros, tributarios y fiscales, en el marco de estas normas



Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
<u>Ley 358 de 1997. Ley 550 de 1999. Ley 617 de 2000. Ley 819 de 2003 y Decreto Ley 028 de 2008</u>	Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, acompaña y apoya en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP a las entidades territoriales sobre la materia y en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías SGR entre los fondos y los diferentes beneficiarios para el plan de recursos, el presupuesto bienal, el plan bienal de caja del presupuesto



Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público

Proceso presupuestal

Programación presupuestal ajustada a la planeación estratégica para que sea viable y sostenible

Ejecutar el presupuesto (CDP, CRP, BPIN, PAC)

Seguimiento y control

Reporte y publicación

Evidencias

Desagregar el presupuesto de la vigencia para su ejecución.

Coherencia con las metas y objetivos de la entidad (plan de desarrollo)

Formulación del PAC y del PAA, como instrumentos para ejecutar el presupuesto

Incorporar adquisición de bienes y servicios acorde con el marco normativo



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE



Avances en la Política de Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la **Secretaría de Hacienda,** es la responsable de hacer seguimiento y evaluación a la Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público de la Administración Municipal

Resultados FURAG		
Política	2019	2020
Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público	99,8	99,9

Logros de la Política de Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público

Respaldo en disponibilidad de recursos para contratar

Política orientada a obtener sistemas y fuentes de información contable y financiera

Niveles de inversión superior al 80%, últimos 5 años

Resultados FURAG 2020, política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, es muy satisfactorio

La Medida de desempeño municipal (MDM), para Pereira muestra el puesto 1 año 2018, puesto 3 año 2019 y puesto 5 año 2020



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE

Retos de la Política de Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público

Articulación integral entre las diferentes dependencias de la alcaldía de Pereira

Modernización tecnológica para las finanzas de los tributos e integración al plan único de cuentas presupuestal y contable

Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo

Identificar las metas estratégicas priorizando la asignación de recursos en programas y proyectos

Mantener los resultados obtenidos en el FURAG. Mejoramiento continuo en el MIPG- Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE

GRACIAS

